FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Valor Estimado según Plan	$39.857.979
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Meta 153- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) con enfoque de género e implementar el Plan de Acción anual.	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	17 de septiembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Bibiana González Rojas – Secretaria General y de Gobierno	
Modalidad de selección	Mínima cuantía	
Lugar de Ejecución	El Rosal – Cundinamarca	
Tipo de contrato	Suministro	

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y demás normas civiles y comerciales, así como los decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en la solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por la Secretaría General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 a su vez con el Decreto 1860 del 2021. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) portal único de contratación. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Para lo cual el alcalde cuenta con la facultad y las competencias en materia contractual, como quiera que ya el artículo 11.3 de la Ley 80 de 1993 les confirió para contratar todos los bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su plan de desarrollo, solo se requieren facultades del Concejo municipal para temas excepcionales previstos en la Ley.

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

El Artículo 2º de la C.P. reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

De otra parte, el artículo 209 de la C.P. reza: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

El Municipio de El Rosal, se ubica en la Carrera 6 No. 7-40 en este lugar denominado Palacio Municipal se encuentran las diferentes dependencias de la entidad con el fin de desarrollar las funciones que por ley le son encomendadas con el diferente personal a cargo de ejecutarlas.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "El Rosal Necesita el Cambio" 2024–2028, la administración municipal ha definido como una de sus prioridades el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, bajo un enfoque diferencial e incluyente. En este contexto, la Meta 153 establece como objetivo la formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), con enfoque de género. Para el cumplimiento de esta meta, se requiere que los organismos de seguridad y atención de emergencias del municipio cuenten con herramientas eficaces y operativas que garanticen la coordinación y comunicación en tiempo real. En este sentido, la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación del sistema de seguridad resulta fundamental para asegurar su funcionamiento continuo y efectivo, alineándose directamente con la ejecución de esta meta del plan de desarrollo.

La población beneficiaria de este proceso de contratación corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio de El Rosal, quienes se verán favorecidos con una mejora en la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias, situaciones de alteración del orden público o cualquier evento que afecte la seguridad y convivencia ciudadana. Asimismo, se benefician directamente las entidades operativas como la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, la Oficina de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Gobierno, ya que el mantenimiento de estos dispositivos les permitirá actuar de manera articulada y oportuna, protegiendo la vida, la integridad y los bienes de los ciudadanos.

Al analizar las diferentes opciones disponibles para satisfacer esta necesidad, se consideraron alternativas como la reposición completa de los equipos, la implementación de nuevos sistemas de comunicación digital, y la contratación del mantenimiento especializado. La reposición de equipos implicaría una inversión considerable y no resolvería la necesidad inmediata de garantizar el funcionamiento de los dispositivos actuales. Por su parte, la implementación de un sistema nuevo requeriría un proceso de planeación más amplio, adquisición de licencias, capacitación del personal y adecuación de la infraestructura tecnológica, lo cual supera los tiempos y recursos disponibles en el corto plazo.

En virtud de lo anterior, la opción más favorable y viable es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado sobre los equipos existentes, dado que estos ya hacen parte del sistema operativo del municipio y se encuentran en uso por las entidades responsables de la seguridad. Esta alternativa permite prolongar la vida útil de los equipos, prevenir fallas operativas, corregir daños técnicos y optimizar el uso de los recursos públicos. Además, garantiza una solución inmediata y eficiente frente a la necesidad detectada, con un impacto positivo directo sobre la implementación del PISCC y la gestión territorial del riesgo y la seguridad.

Esta necesidad ya ha sido incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. En caso de requerirse su ajuste, la Administración Municipal adelantará los trámites necesarios para su inclusión formal antes de la suscripción del contrato, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación. La incorporación en este instrumento de planificación asegura la coherencia entre las metas del plan de desarrollo, las necesidades operativas de las dependencias y la planeación contractual del municipio.

Finalmente, la contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con los recursos asignados en el presupuesto municipal, específicamente en el rubro destinado al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana. Dicho rubro contempla la adquisición y mantenimiento de herramientas tecnológicas y logísticas para el sistema de seguridad local, permitiendo así financiar legal y adecuadamente la ejecución de este contrato. Esta relación garantiza la legalidad, transparencia y eficiencia del proceso de contratación, así como la correcta utilización de los recursos públicos conforme a los fines misionales del municipio.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR/ JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Gula para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02).

ASPECTO ECONOMICO

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

A. Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
B. Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la información según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Las actividades del sector terciario son el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. También las actividades secundarias, es decir la producción de textiles, alimentos y bebidas, automóviles, químicos, cauchos, derivados del petróleo y las industrias de metalurgia y cemento.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere **"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU FUNCIONAMIENTO."**, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que, aunque no producen una mercancía en sí, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Productos Incluidos dentro del Sector.

Las actividades del sector terciario son el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. También las actividades secundarias, es decir la producción de textiles, alimentos y bebidas, automóviles, químicos, cauchos, derivados del petróleo y las industrias de metalurgia y cemento, entre otros, que sean catalogados como servicios.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. Sector terciario o sector de servicios.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

a. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
b. Correo y servicios de mensajería
c. Restaurantes, catering y bares
d. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
e. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
f. Telecomunicaciones
g. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
h. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
i. Actividades profesionales científicas y técnicas
j. Publicidad
k. Actividades de empleo
l. seguridad e investigación privada
m. servicios a edificios

n. Actividades administrativas y de apoyo.
o. Educación superior privada
p. Salud humana privada
q. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

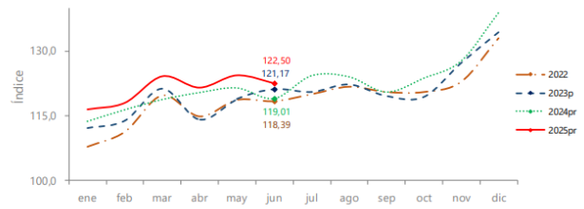
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Participación que tiene el sector enunciado en la economía colombiana:
En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con los del código **No.4319 Dispositivos de Comunicaciones y Accesorios**

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

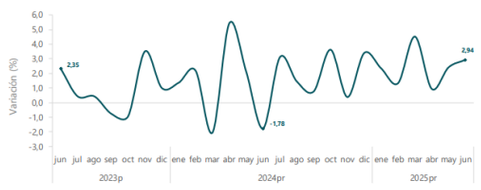
Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

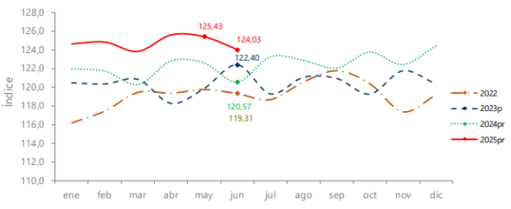
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

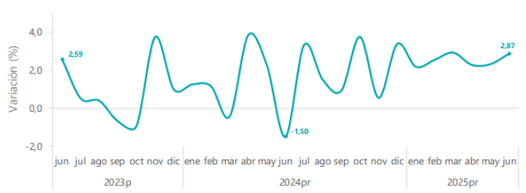
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr
(120,57).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

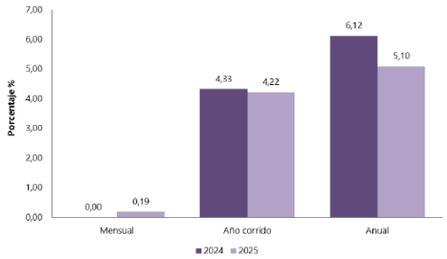
Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

Variación y Contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

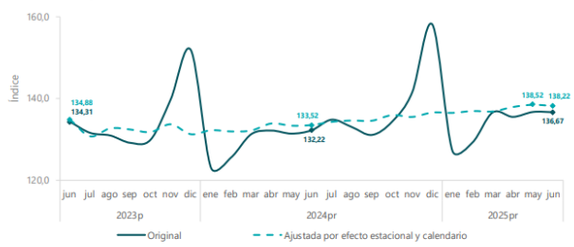
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (junio)



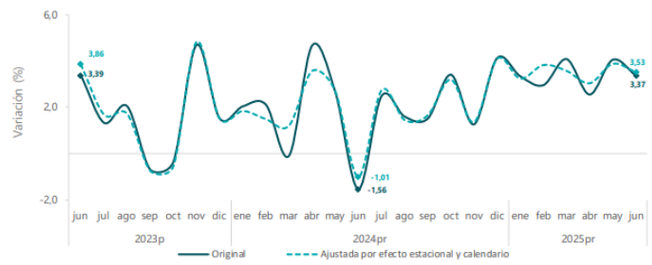
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[p]provisional

La inflación mundial continuó su tendencia a la baja en 2024, con una tasa promedio estimada del 3,4%, acercándose al objetivo del 3% establecido por muchos bancos centrales. Sin embargo, este nivel sigue siendo superior al promedio de 3,6% registrado en la década previa a la pandemia. Esta reducción se atribuye a políticas monetarias más estrictas y una desaceleración en la demanda global.En Colombia, la inflación anual cerró en 5,2% en diciembre de 2024, una mejora respecto al 9,28% de 2023. Los sectores que más contribuyeron al aumento de precios fueron educación (10,62%), restaurantes y hoteles (7,87%) y alojamiento, agua, electricidad y gas (6,96%) . Se proyecta que la inflación continúe su tendencia a la baja, con estimaciones que sitúan la cifra entre 3,5% y 4,3% para 2025 .Diario La República

Crecimiento Económico en Colombia

La economía colombiana creció un 2,7% interanual en el primer trimestre de 2025, superando las expectativas del mercado y del Banco Central, que proyectaban un crecimiento del 2,5% . Los sectores con mayor expansión fueron actividades artísticas y de entretenimiento (15,5%), agropecuario (7,1%) y comercio (3,9%). En contraste, sectores como minería (-5%) y construcción (-3,5%) registraron caídas. La inversión privada creció un 8,3% interanual. El déficit comercial aumentó un 37,9% en marzo de 2025, alcanzando los 897 millones de dólares, debido a un incremento en las importaciones del 15,9% .ReutersReuters

Informe del Sector Terciario en Colombia: Enfoque en Dispositivos de Comunicaciones y Accesorios (Radios de Comunicación)

Introducción

El sector terciario de la economía colombiana, que incluye servicios como las telecomunicaciones, ha mostrado un notable crecimiento en los últimos años. Dentro de este sector, los dispositivos de comunicación y sus accesorios desempeñan un papel fundamental, especialmente en el caso de los radios de comunicación. Estos dispositivos son esenciales en diversos sectores como la seguridad, la logística, el transporte, y las comunicaciones de emergencia, entre otros.
En Colombia, los radios de comunicación han experimentado un aumento en su demanda, especialmente en industrias que requieren comunicación constante y efectiva en entornos de trabajo difíciles, como en la minería, la construcción, la seguridad y los servicios de emergencia.

Contexto del Sector Terciario en Colombia

El sector terciario en Colombia ha mostrado un crecimiento constante en términos de PIB, representando más del 60% de la economía nacional, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en el país ha sido clave en este crecimiento, contribuyendo al aumento de la demanda de dispositivos de comunicación, incluidos los radios de comunicación.
El desarrollo de nuevas tecnologías y el avance de la conectividad han mejorado la forma en que los colombianos interactúan, tanto en el ámbito personal como profesional. Sin embargo, los radios de comunicación continúan siendo herramientas esenciales en sectores específicos que requieren comunicaciones eficientes y seguras.

Mercado de Radios de Comunicación en Colombia

Los radios de comunicación son dispositivos utilizados principalmente para transmitir y recibir señales de radio en diferentes frecuencias. A pesar de la expansión de las redes móviles y otras formas de comunicación, los radios de comunicación continúan siendo ampliamente utilizados debido a su fiabilidad, seguridad, y capacidad para operar en zonas sin cobertura de redes celulares.

a. Tipos de Radios de Comunicación En Colombia, los radios de comunicación pueden clasificarse en varias categorías dependiendo de su uso:

- Radios portátiles (Handhelds): Son pequeños, fáciles de usar y se utilizan principalmente en sectores como la seguridad, la logística, y el transporte.
- Radios móviles: Estos dispositivos se instalan en vehículos y son comunes en empresas de transporte y flotas comerciales.
- Radios de largo alcance: Se utilizan en aplicaciones más específicas, como en la minería o en operaciones de seguridad en zonas rurales o remotas.
- Radios de banda ancha: Incorporan tecnologías más avanzadas, como la transmisión de datos, y se usan principalmente en entornos empresariales y en operaciones de emergencia.

b. Uso y Aplicación de los Radios de Comunicación El mercado colombiano de radios de comunicación está impulsado por sectores como:

- Seguridad privada: Las empresas de seguridad y vigilancia son uno de los principales usuarios de radios de comunicación en Colombia. Los radios son esenciales para garantizar la seguridad en tiempo real y coordinar operaciones.
- Logística y transporte: Empresas dedicadas al transporte de mercancías, como las de carga pesada, utilizan radios de comunicación para asegurar una comunicación constante entre los conductores y los centros de control.
- Minería y construcción: En sectores como la minería, donde las condiciones son adversas y las distancias son grandes, los radios de comunicación permiten mantener la comunicación continua, independientemente de la cobertura de redes móviles.
- Emergencias y servicios públicos: Los servicios de emergencia, como bomberos, policía, y paramédicos, dependen de radios de comunicación para coordinar acciones de rescate y atención de emergencias en tiempo real.

Tendencias en el Mercado de Radios de Comunicación

Las siguientes tendencias están marcando la evolución del mercado de radios de comunicación en Colombia:

a) **Digitalización y Radios Digitales:** La digitalización de las comunicaciones ha impulsado el crecimiento de los radios de comunicación digital. Estos radios permiten una mejor calidad de sonido, mayor seguridad en las comunicaciones (cifrado), y una mayor capacidad para transmitir datos, lo que es esencial en aplicaciones como el monitoreo remoto de activos o vehículos.

b) **Integración con Otras Tecnologías:** Los radios de comunicación ahora se están integrando con otras tecnologías de comunicación, como redes de datos móviles, GPS, y sistemas de gestión de flotas. Esto permite ofrecer soluciones más completas para empresas y organizaciones, mejorando la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta en tiempo real.

c) **Radios de Comunicación con Tecnología de Banda Ancha:** Los radios de banda ancha, que permiten no solo la comunicación de voz sino también la transmisión de datos, están ganando terreno. Estos dispositivos se utilizan principalmente en sectores como el transporte, la minería y las emergencias, donde es fundamental contar con comunicaciones rápidas y efectivas en zonas de difícil acceso.

d) **Soluciones de Comunicación en la Nube:** El uso de radios de comunicación en la nube está comenzando a ser una tendencia, ya que permite la integración de las comunicaciones de radio con sistemas basados en la web, lo que facilita la interoperabilidad entre diferentes plataformas y dispositivos.

e) **Desafíos del Mercado de Radios de Comunicación en Colombia**

f) El mercado de radios de comunicación en Colombia enfrenta varios desafíos, entre los cuales destacan:

a. **Infraestructura y Cobertura:** En algunas regiones del país, especialmente en áreas rurales y montañosas, la cobertura de red para radios de comunicación convencionales (como los de frecuencia terrestre) puede ser limitada, lo que obliga a las empresas a invertir en equipos de mayor alcance o en redes privadas de comunicaciones.

b. **Competencia con Otras Formas de Comunicación:** A medida que las redes móviles se expanden, muchos sectores que antes dependían de radios de comunicación están optando por soluciones basadas en teléfonos móviles. Esto ha generado una competencia en términos de costos y eficiencia.

c. **Regulación del Espectro Radioeléctrico:** La regulación del espectro radioeléctrico en Colombia es otro desafío. El gobierno establece normas estrictas sobre el uso de frecuencias, lo que puede generar incertidumbre entre las empresas que dependen de estos dispositivos para su operación.

g) **Costos y Accesibilidad:** El costo de los radios de comunicación, especialmente los de tecnologías avanzadas, puede ser elevado para muchas empresas. Esto limita el acceso de pequeñas y medianas empresas (pymes) a soluciones tecnológicas más modernas y eficientes.

Perspectivas del Mercado

A pesar de los desafíos mencionados, el mercado de radios de comunicación en Colombia tiene buenas perspectivas de crecimiento, especialmente en sectores clave como la seguridad, la minería y el transporte. Se espera que el aumento de la conectividad 4G y la futura expansión de 5G en Colombia impulsen el uso de soluciones de comunicación más integradas y avanzadas.

El mercado de radios de comunicación en Colombia está en un proceso de transición hacia tecnologías digitales, lo que permitirá a las empresas y sectores involucrados obtener comunicaciones más seguras, rápidas y eficientes. Además, la integración con plataformas de gestión de datos y servicios en la nube facilitará la adopción de nuevas soluciones tecnológicas que optimicen los procesos operativos.

El mercado de radios de comunicación en Colombia sigue siendo un componente esencial dentro del sector terciario, especialmente en áreas como seguridad, logística, y servicios de emergencia. A pesar de la competencia con otras formas de comunicación como las redes móviles, los radios de comunicación continúan ofreciendo ventajas clave, como la fiabilidad, el alcance y la seguridad. Con la digitalización y la integración con otras tecnologías emergentes, se espera que el mercado de radios de comunicación siga evolucionando y jugando un papel fundamental en el desarrollo de varios sectores estratégicos de la economía colombiana.

ASPECTO COMERCIAL

De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar, como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene, en lo fundamental, etapas que sirven para la planeación de la adquisición de bienes y servicios. Entre estas etapas se encuentra el plan anual de adquisiciones, un documento que plasma las necesidades de la entidad en cuanto a la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, y en el que se enuncian las diferentes modalidades de contratación.

El Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica tanto como consumidor como productor. Actúa como una unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y objetivos que debe cumplir a través de la contratación.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligatorio que la escogencia de los contratistas en todos los procesos contractuales se realice de forma objetiva. Esto significa que, en ningún caso, la selección del contratista puede ser subjetiva. Por tal motivo, los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública. Este estatuto incluye la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.
Igualmente, se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es de propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser pequeñas, propiedad de una sola persona, o grandes, como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias en la adquisición de bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente orientadas a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios en el sector privado se realiza de manera directa, es decir, por factura de compra, donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtenga de dicha compra. El precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización.

En contraste, el sector público debe cumplir con procesos de selección reglamentados para la compra de bienes muebles e inmuebles. Estos procesos están sujetos a normativas específicas y a principios de contratación estatal que garantizan transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

Para la contratación de servicios en el sector privado, la selección se basa en la experiencia y las recomendaciones de la organización que llevará a cabo el servicio, así como en la oferta más favorable en términos financieros para la organización. En el sector privado, no se requiere la elaboración de procesos de selección formales, y la ejecución contractual puede realizarse

de manera inmediata, favoreciendo la agilidad y la respuesta rápida a las necesidades del mercado, basada en la oferta y la demanda.

ASPECTO LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

- **Constitución Política de Colombia**: Principios de igualdad, selección objetiva, y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- **Ley 80 de 1993**: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**: Normativa que introduce ajustes al régimen de contratación estatal, promoviendo mayor transparencia y mecanismos como la contratación directa.
- **Decreto 1082 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula, entre otros, los procedimientos de contratación de mínima cuantía.

Atendiendo al objeto del proceso, se adelantará una contratación de mínima cuantía, la cual es una modalidad de contratación directa prevista en la normatividad colombiana, en la que los bienes o servicios requeridos no superan un monto predefinido por ley.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la contratación de mínima cuantía tiene como objetivo facilitar y agilizar los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que, por su naturaleza o valor, no requieren una contratación más extensa.

EN CONSECUENCIA, COMO QUIERA QUE SE TRATA DE CONTRATAR **"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU FUNCIONAMIENTO."**,

LA ENTIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE:
Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones.

PERSONAS JURÍDICAS:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. "<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies. "corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

1. **Sociedades por Acciones (S.A.)**

- **Constitución, transformación y disolución:** Escritura pública ante notario.
- **Número de accionistas:** Mínimo 5, sin límite máximo.
- **Capital social:** Se divide en acciones libremente negociables, salvo excepciones de los artículos 403 y 381 del Código de Comercio.

Formación del capital

- **Autorizado:** Monto máximo de capitalización de la sociedad.
- **Suscrito:** Parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar (máximo 1 año). Al constituirse, debe ser al menos la mitad del autorizado.
- **Pagado:** Parte efectivamente cancelada e ingresada a la sociedad.

Responsabilidad y control

- **Accionistas:** Responden hasta el monto de sus aportes (Art. 373 C. de Co. y Art. 794 E.T.).
- **Revisor Fiscal:** Obligatorio, sin importar el patrimonio.

2. **Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)**

- **Constitución, transformación y disolución:** Documento privado. Si incluye un bien sujeto a registro, debe hacerse mediante escritura pública.
- **Número de accionistas:** Mínimo 1, sin límite máximo.
- **Capital social:** Dividido en acciones. Puede restringirse su negociación hasta por 10 años (ideal para sociedades familiares).

Formación del capital

- **Autorizado:** Tope máximo de capitalización.
- **Suscrito:** Puede pagarse en un plazo de hasta 2 años.
- **Pagado:** Parte efectivamente cancelada.

Responsabilidad y control

- **Accionistas:** Responden hasta el monto de sus aportes. En caso de fraude, accionistas y administradores responden solidariamente por perjuicios más allá de sus aportes.
- **Revisor Fiscal:** Voluntario, salvo cuando activos brutos ≥ 5.000 SMLMV o ingresos brutos ≥ 3.000 SMLMV.

3. Sociedad de Responsabilidad Limitada (LTDA.)

- **Constitución, transformación y disolución:** Escritura pública.
- **Número de socios:** Mínimo 2, máximo 25.
- **Capital social:**
 1. Dividido en cuotas de igual valor.
 2. Debe pagarse totalmente al constituirse.
 3. Cesión de cuotas implica reforma estatutaria.
 4. En caso de fallecimiento de un socio, continúa con los herederos, salvo pacto en contrario.
 5. La representación recae en todos los socios, salvo delegación.

Responsabilidad y control

- **Socios:** Responden hasta el monto de sus aportes, salvo estipulación estatutaria de mayor responsabilidad (Art. 353 C. de Co.).
- **Excepción:** Solidaridad en obligaciones laborales y fiscales.
- **Revisor Fiscal:** Voluntario, salvo cuando activos brutos ≥ 5.000 SMLMV o ingresos brutos ≥ 3.000 SMLMV.

4. Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

- **Constitución, transformación y disolución:** Escritura pública.
- **Número de socios:**
 - **Comandita simple:** Mínimo 2, sin límite máximo.
 - **Comandita por acciones:** Mínimo 5, sin límite máximo.

Composición

- **Gestores:** Administran, con responsabilidad solidaria e ilimitada (no requieren aporte).
- **Comanditarios:** Hacen los aportes y responden hasta su monto.

Razón social

Incluye nombre/apellido de socios colectivos + "& Cía.", seguida de "S. en C." (simple) o "S.C.A." (acciones).

Responsabilidad y control

- **Gestores:** Responden ilimitada y solidariamente.
- **Comanditarios:** Responsabilidad limitada a sus aportes (Art. 323 C. de Co.).
- **Accionistas en comandita por acciones:** Siguen reglas de la S.A.
- **Revisor Fiscal:**
 - Comandita simple: voluntario, salvo patrimonio ≥ 5.000 SMLMV o ingresos ≥ 3.000 SMLMV.
 - Comandita por acciones: obligatorio, sin importar patrimonio.

5. Sociedad Colectiva

- **Constitución, transformación y disolución:** Escritura pública.
- **Número de socios:** Mínimo 2, sin límite máximo.

Características:

1. Capital pagado totalmente al constituirse.
2. Capital dividido en partes de interés social.
3. Razón social: incluye nombres o apellidos de socios ("& Cía.", "y Hermanos", "e Hijos").
4. Administración: corresponde a todos los socios, salvo delegación.

Causales de disolución

- Muerte/incapacidad de socio sin previsión estatutaria de continuidad.
- Quiebra de socio, si no se adquiere o acepta cesión de su interés.
- Embargo/remate del interés de socio.
- Retiro o renuncia justificada sin aceptación de cesión.

Responsabilidad de los socios

- **Comercial:** Solidaria e ilimitada (Art. 294 C. de Co.).
- **Laboral:** Solidaria en obligaciones laborales (Art. 36 C.S.T.).
- **Tributaria:** Solidaria, a prorrata del aporte (Art. 794 E.T.).
- **Cesión:** El socio cedente mantiene responsabilidad por 1 año (Art. 301 C. de Co.).

6. Verificación de Capacidad Jurídica en Personas Jurídicas

La Entidad Estatal debe comprobar:

a) Que el objeto social permita ejecutar el contrato (certificado de existencia y representación legal).
b) La calidad del representante legal, verificada en el certificado.
c) Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la sociedad.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, certificada por la sociedad y validada en bases de datos de la Procuraduría y Contraloría.

El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación.

Personas Naturales:

Según el artículo 74 del Código Civil:
"Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

Verificación de capacidad jurídica

a) Mayoría de edad: Acreditada con cédula de ciudadanía (colombianos), cédula de extranjería o pasaporte (extranjeros).
b) Ausencia de limitaciones: Declaración de plena capacidad, sin inhabilidades ni prohibiciones, verificada además en los sistemas de información de la Procuraduría y Contraloría.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende el servicio que se pretende adquirir?

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

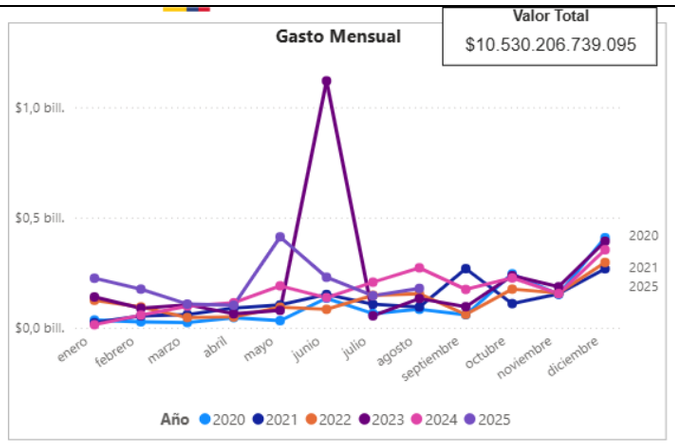
La Alcaldía del Municipio del El Rosal identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero así:

Tamaño Empresarial

Los servicios requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas.

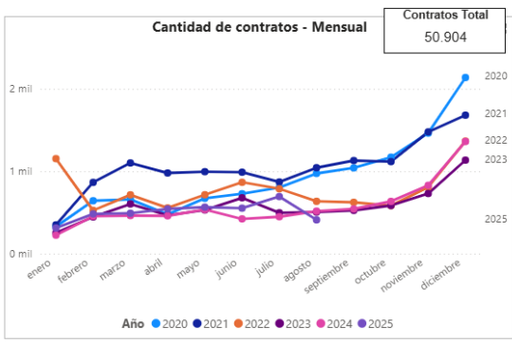
Por otro lado, de acuerdo con la revisión de la Alcaldía del Municipio de El Rosal en el SECOP II, en la herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente revela que, para el segmento 43"Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones", se han celebrado un total de 50.904 mil contratos Se identificaron aproximadamente 14.00 mil proveedores que ofrecen este tipo de servicios en Colombia, para la categoría 4319 "Dispositivos de Comunicación Personal" se han celebrado un total de 2.794 contratos, aproximadamente un valor de $ 402.683.405.992 con una participación del 3,82 % del valor total de la contratación de este segmento. Durante las vigencias fiscales 2020 y a la Fecha del 2025.

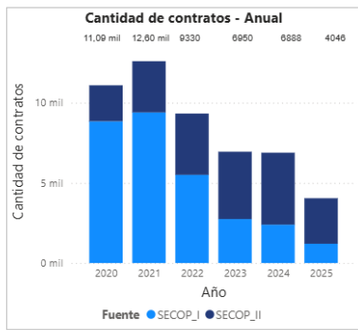
COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	$35.028.706.208	$23.056.685.461	$124.572.917.961	$139.613.875.069	$13.834.242.451	$224.460.521.941
febrero	$26.906.104.237	$53.747.986.533	$94.433.229.745	$88.573.830.565	$57.176.848.050	$175.187.644.909
marzo	$23.709.856.716	$59.922.454.352	$46.311.229.092	$103.582.221.797	$98.229.786.339	$107.308.776.650
abril	$45.882.790.733	$88.875.624.052	$48.688.994.221	$63.346.656.779	$113.318.424.144	$102.030.538.014
mayo	$32.375.778.434	$103.478.319.807	$93.542.972.951	$79.000.418.797	$190.144.357.143	$412.053.162.881
junio	$133.968.157.098	$150.991.219.112	$83.661.915.656	$1.119.262.848.640	$136.553.238.934	$228.930.464.962
julio	$64.400.474.705	$106.706.313.688	$147.389.149.470	$54.184.306.343	$206.638.379.567	$145.547.896.138
agosto	$83.771.324.413	$93.812.867.787	$154.073.927.538	$132.511.692.667	$271.751.521.578	$178.468.848.198
septiembre	$59.205.881.737	$267.870.654.674	$60.552.182.433	$95.391.072.150	$173.813.901.844	
octubre	$244.507.761.790	$109.512.807.913	$175.062.277.426	$236.226.730.360	$225.773.673.334	
noviembre	$151.327.740.149	$153.864.753.366	$157.665.091.144	$185.991.995.127	$154.938.770.366	

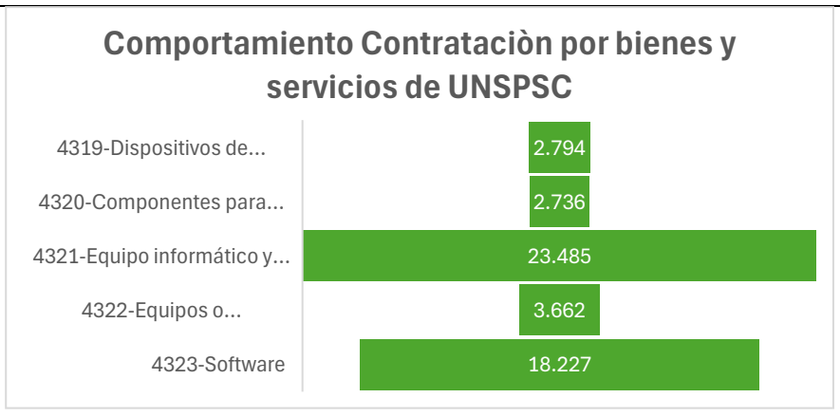
NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,53 bill.	14.00 mil	50,90 mil

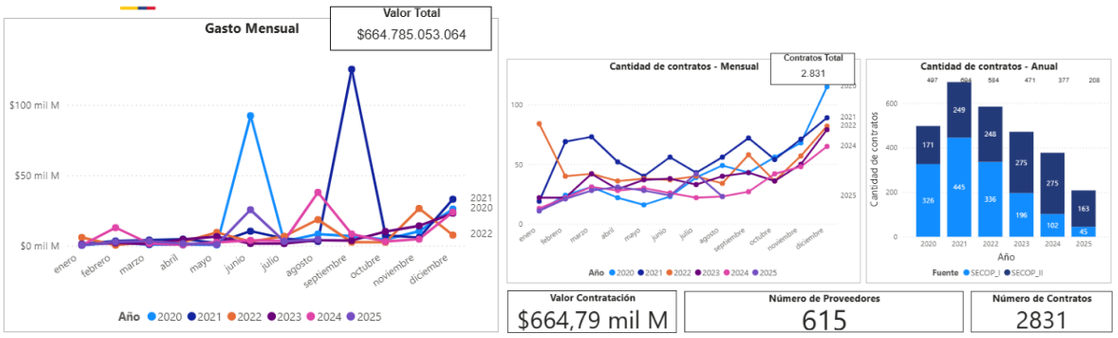
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Clasificador de Bienes y Servicios-Familia	**Contratos**	**Valor**	**Participación**
4319-Dispositivos de comunicaciones y accesorios	2.794	$ 402.683.405.992	3,82
4320-Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	2.736	$ 350.428.772.503	3,33
4321-Equipo informático y accesorios	23.485	$ 3.139.334.298.765	29,81
4322-Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	3.662	$ 1.683.172.196.755	15,98
4323-Software	18.227	$ 4.954.588.065.080	47,05
Total	**50.904**	**$ 10.530.206.739.095**	**100**



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

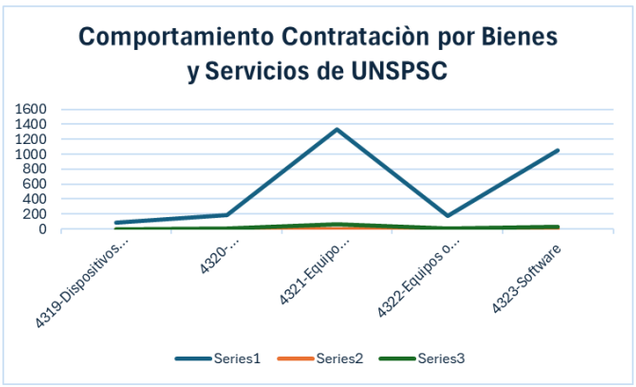
Se ha identificado un considerable número de proveedores en Colombia para la categoría 43 "Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones", En el departamento de Cundinamarca, específicamente, se concentran aproximadamente 587 proveedores, con 3.137 Mil contratos.

NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



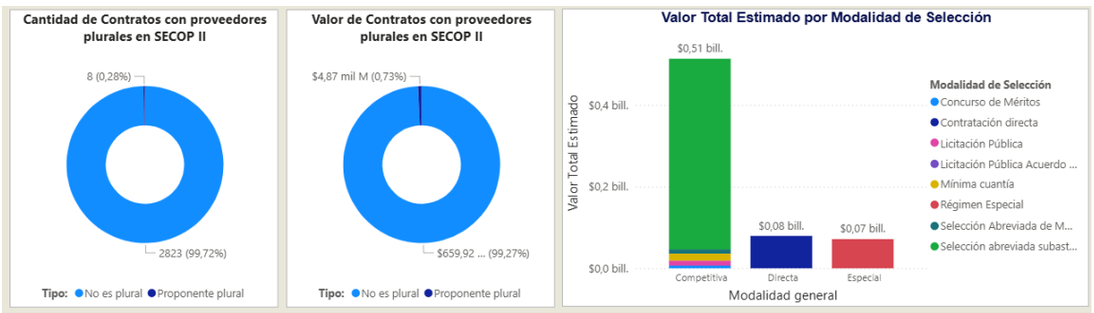
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	11	19	84	22	13	11
febrero	24	69	40	22	22	21
marzo	31	73	42	42	31	28
abril	22	52	36	29	28	31
mayo	16	40	38	37	30	28
junio	23	56	37	38	26	24
julio	39	43	40	33	22	42
agosto	49	56	34	40	23	23
septiembre	43	72	58	43	27	
octubre	56	54	36	36	42	
noviembre	68	71	57	50	48	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Clasificador de Bienes y Servicios-Familia	**Contratos**	**Valor**	**Participación**
4319-Dispositivos de comunicaciones y accesorios	85	$ 2.309.261.377	0,35
4320-Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	189	$ 32.572.473.351	4,90
4321-Equipo informático y accesorios	1.334	$ 407. 000.316.787	61,22
4322-Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	171	$ 23.527.786.401	3,54
4323-Software	1.052	$ 199.375.215.148	29,99
Total	**2.831**	**$ 664.785.053.064**	**100**



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

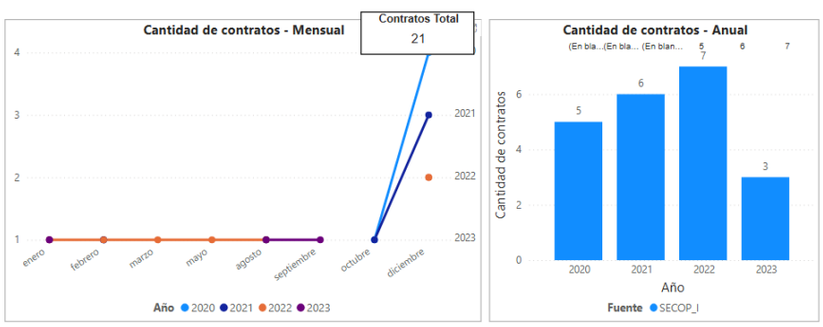
Es notable que, en el segmento 43 "Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones", el 99,27% de los contratos se celebran en el Departamento de Cundinamarca con proveedores No es Plural, alcanzando un monto contractual total Aproximadamente de $659,92 mil M, las modalidades de contratación más frecuentes son Selección Abreviada de Subasta Inversa con un valor aproximadamente de $467.590.050.223 seguido de la modalidad de Contratación Directa con un valor aproximadamente de $79.379.918.481 y la modalidad de Selección Régimen Especial con un valor aproximadamente de $71.570.090.090 Durante las vigencias fiscales 2020 y a la Fecha del 2025.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

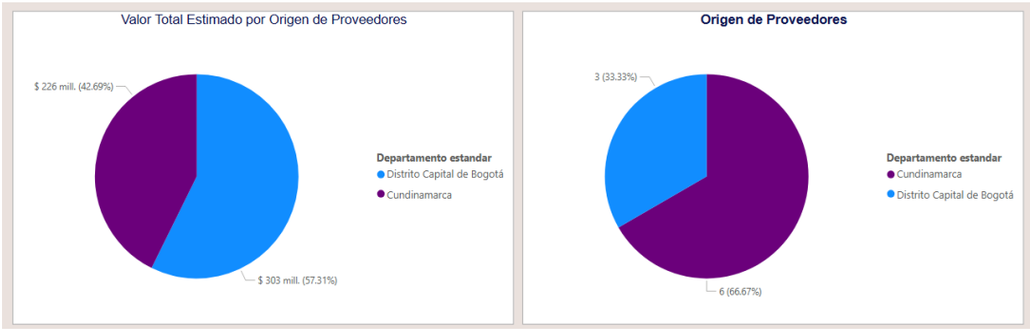
ESTUDIO DE LA DEMANDA

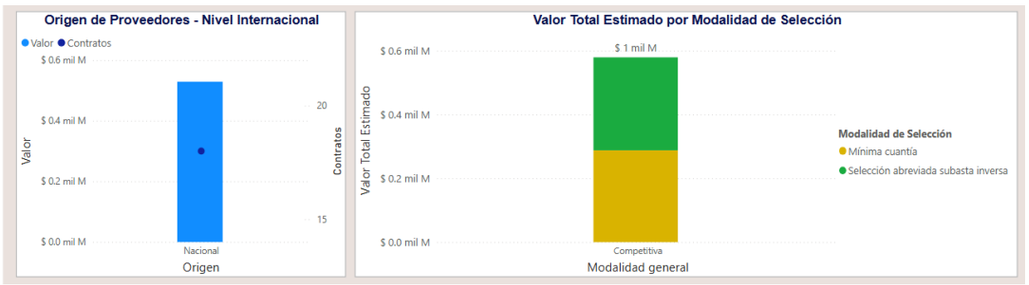
Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.



La Alcaldía Municipal de El Rosal, Cundinamarca, ha contratado un total de 21, con proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y El Departamento de Cundinamarca durante la vigencia fiscal 2020 a la fecha 2025. Las modalidades de selección utilizadas han sido la modalidad de mínima cuantía y la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.
En cuanto al valor estimado de las contrataciones por proveedores, la mayor concentración se encuentra en el Distrito Capital de Bogotá, con un valor aproximadamente en $303.161.995 lo que corresponde al 57,31 % y en el Departamento de

Cundinamarca, con aproximadamente $225.829.980, lo que corresponde al 42,69% del total de presupuestos contratados, equivalente al 100% del total.





Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La Alcaldía del Municipio de El Rosal analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La modalidad de selección del contratista; Objeto del contrato; Cantidad del bien, obra o servicio; Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; Valor de los contratos y forma de pago; Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos; Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos; Cronogramas; tiempos y lugares de entrega acordados y Garantías exigidas y siniestros.
Para el presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados por la Alcaldía del Municipio de El Rosal durante la vigencia fiscal 2020 a la fecha 2023, relacionados con el objeto del presente contrato.

A continuación, se presenta una matriz con los principales aspectos considerados para el análisis.

N° PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	CUANTIA
SI- PC-065-2021	Subasta	SUMINISTRO DE RADIOS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	$59,999,800
SMC-045-2020	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE RADIOS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	$23,664,340

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales La Alcaldía del Municipio de El Rosal pudo observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así:

Otras entidades del estado iguales o similares al objeto a contratar (SECOP)

N° PROCESO	OBJETO	CUANTIA
MC-036-2017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA RED DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA	$21,443,800
I.P.M.C. 066 DE 2017	"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REPETIDORA PARA LA RED DE ALIADOS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA"	$15,999,550
COMPRAVENTA 045-2021	COMPRA DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN TIPO RADIO TELÉFONO PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	$13,903,500
YC-MC-042-2023	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y BATERÍAS, CON DESTINO A LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS; EN CUMPLIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 000002 DE 2023	$10,594,570

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso a adelantar asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($39.857.979) M/CTE**. y su ejecución será a precios fijos unitarios sin formula de reajuste.

El valor del contrato correspondiente a recursos de la vigencia fiscal 2025, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000471 del 12 de septiembre del 2025, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($39.857.979) M/CTE.

Este valor incluye el IVA y los impuestos de carácter nacional, departamental y distrital.

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES:**

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, el Municipio de El Rosal Cundinamarca requiere adelantar un análisis del mercado para establecer los costos por ítem, en aras de garantizar los costos reales del mercado y así materializar el principio de pluralidad de oferentes.

Proveedores que enviaron cotizaciones que cumplían con los requerimientos técnicos:

- **COTIZACION 1: Industrial Colombia Electrónica Ltda.**
- **COTIZACION 2: Alirio Ahumada Ruiz- Protelcom R.**
- **COTIZACION 3: Alfacom**

Se tienen en cuenta las 3 cotizaciones llegadas para establecer estadísticamente el precio promedio unitario de cada producto, por tener valores similares.

SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD					COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			VALOR TOPE		
ÍTEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	Valor Unitario antes de IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
1	Cargador rápido para radio portátil Kirisun TP660	Marca: Kirisun Modelo: KBC-78Q In Put: 12V / 1000mA Out Put 800mA	2	UNIDAD	$ 232.800	$ 44.232	$ 554.064	$ 232.900	$ 44.251	$ 554.302	$ 232.800	$ 44.232	$ 554.064	$ 232.800	$ 44.232	$ 554.064
2	Cargador rápido para radio portátil Kirisun DP480 / DP580	Marca: Kirisun Modelo: KBC-58Q In Put: 12V / 1000mA Out Put 800mA	1	UNIDAD	$ 232.800	$ 44.232	$ 277.032	$ 232.900	$ 44.251	$ 277.151	$ 232.800	$ 44.232	$ 277.032	$ 232.800	$ 44.232	$ 277.032
3	Batería para radio portátil Kirisun DP480 / DP580	Marca: Kirisun Modelo: KB-75A Li-ion battery pack Output: 7.4V / 2000mAh/14.8Wh	11	UNIDAD	$ 230.000	$ 43.700	$ 3.010.700	$ 230.000	$ 43.700	$ 3.010.700	$ 230.500	$ 43.795	$ 3.017.245	$ 230.000	$ 43.700	$ 3.010.700
4	Batería para radio portátil Kirisun TP660	Marca: Kirisun Modelo: KB-78B Li-ion battery pack Output: 7.4V / 2000mAh/14.8Wh	49	UNIDAD	$ 230.000	$ 43.700	$ 13.411.300	$ 230.000	$ 43.700	$ 13.411.300	$ 230.500	$ 43.795	$ 13.440.455	$ 230.000	$ 43.700	$ 13.411.300
5	Antena para radio portátil Kirisun TP660, DP 480/580,	Marca: Kirisun Modelo: 8ATX-400470-W1 Rango de frecuencia 400-470Mhz,	15	UNIDAD	$ 74.300	$ 14.117	$ 1.326.255	$ 74.300	$ 14.117	$ 1.326.255	$ 74.300	$ 14.117	$ 1.326.255	$ 74.300	$ 14.117	$ 1.326.255
6	Clip para radio portátil, Kirisun DP480/DP580	Marca: Kirisun Modelo: KBJ-17	2	UNIDAD	$ 56.000	$ 10.640	$ 133.280	$ 56.000	$ 10.640	$ 133.280	$ 56.000	$ 10.640	$ 133.280	$ 56.000	$ 10.640	$ 133.280
7	Clip para radio portátil, Kirisun TP660	Marca: Kirisun Modelo: KBJ-09	5	UNIDAD	$ 56.000	$ 10.640	$ 333.200	$ 56.000	$ 10.640	$ 333.200	$ 60.000	$ 11.400	$ 357.000	$ 56.000	$ 10.640	$ 333.200
8	Traslado del sistema de repetición	Traslado del sistema de repetición con todo su equipamiento (Baterías, Paneles, Inversor, equipos de repetición, Router y Antena punto a punto con su soporte que está conectada con el repetidos que se encuentra en la vereda la Piñuela), que se encuentra actualmente funcionando en la vereda Cruz Verde finca La Cumbre en las coordenadas 4°52´33N 74°16´03W, hacia el sector Pozo Cartagena de la vereda Cruz Verde en las coordenadas 4°52´48N 74°16´16.81W. Cuando se realice el traslado, se debe garantizar todos los cambios necesarios en los equipos de radio (reprogramación, configuración botón de canales) para el correcto funcionamiento de estos equipos, además se debe realizar la correspondiente capacitación y entrega de plantillas para reprogramación al personal encargado de estos equipos por parte de la administración Municipal.	1	UNIDAD	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 2.020.000	$ 383.800	$ 2.403.800	$ 2.050.000	$ 389.500	$ 2.439.500	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000
9	Antena para repetidor	Marca: Especificar Modelo: Especificar Descripción: Antena de importación 4 Dipolos cerrados, rango de frecuencia 380-470 Mhz, ancho de banda 380-470 Mhz, ganancia 6 dB Acompañamiento en el uso de la frecuencia asignada por MINTIC y los procesos necesarios para tramitar el traslado e instalación del sistema de radios.	1	UNIDAD	$ 5.947.000	$ 1.129.930	$ 7.076.930	$ 5.947.500	$ 1.130.025	$ 7.077.525	$ 5.948.000	$ 1.130.120	$ 7.078.120	$ 5.947.000	$ 1.129.930	$ 7.076.930
10	**TORRE ARRIOSTRADA**	Marca: Especificar Modelo: Especificar Descripción: Torre Arriostrada, altura 12m, lado 30cm, (4 secciones de 3 metros c/u) galvanizado Incluye: Tramo de remate Brazo tipo F Base triangular 6 anclas para base y retenida 70 metros de cable de retenida 1/4 3 tensores para retenida 5/8X9 Montaje torre arriostrada y anclajes fundidas en concreto	1	UNIDAD	$ 8.000.000	$ 1.520.000	$ 9.520.000	$ 8.000.000	$ 1.520.000	$ 9.520.000	$ 8.000.000	$ 1.520.000	$ 9.520.000	$ 8.000.000	$ 1.520.000	$ 9.520.000
11	**RADIO PORTÁTIL DIGITAL DMR**	-Marca: Especificar Modelo:Especificar PRINCIPALES CARACTERISTICAS: Equipo robusto y confiable. Cumple normas de calidadIP65 / STD-MI810G. el equipo de radio, es resistente a vibración, humedad y al polvo, - Rango de frecuencia 400-470 Mhz. - Espaciamiento de canal 12.5 Khz. - Potencia de RF 1W / 4W ajustable. - Potencia de audio 2W max. - Canales 512 / Zonas 32 - Pantalla LCD 1.75 - Teclado simple - Modo de operación: Analógico / Digital DMR - Accesorios incluidos: Cargador rápido, batería recargable de Li-Ion 7.4 voltios a 2500 mAH.	2	UNIDAD	$ 771.100	$ 146.509	$ 1.835.218	$ 771.100	$ 146.509	$ 1.835.218	$ 772.000	$ 146.680	$ 1.837.360	$ 771.100	$ 146.509	$ 1.835.218
					$ 17.830.000	$ 3.387.700	$ 39.857.979	$ 17.850.700	$ 3.391.633	$ 39.882.731	$ 17.886.900	$ 3.398.511	$ 39.980.311	$ 17.830.000	$ 3.387.700	**$ 39.857.979**

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, lo que cancelan otros Municipios por este mismo servicio, las cotizaciones previas sumados en el porcentaje de inflación, el ingreso base de cotización sobre el cual debe realizarse el reporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y los descuentos tributarios aplicables conforme a la naturaleza del contrato.

Después de realizar un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se determinó que se tomaría el menor valor económico después de impuestos por ítem unitario, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad establecidos como:

Precios más bajos
Alta calidad del servicio/producto
Condiciones de pago aceptables

La selección de estos precios asegura una relación costo-beneficio óptima para la Entidad, cumpliendo con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, que regula la selección de mínima cuantía.

De acuerdo con el estudio de precios la Entidad Estima un Valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($39.857.979) M/CTE**. todo costo, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Teniendo en cuenta la característica técnica del proceso de selección, y que el resultado del proceso de selección será un contrato de suministro, la Entidad adelantará la selección de mínima cuantía, en Colombia está regulada por el Decreto 1082 de 2015, el cual unifica la normativa del Sistema de Compras Públicas

Los artículos relevantes del Decreto 1082 de 2015 que tratan sobre este tema son:

Artículo 2.2.1.2.1.4: Define el concepto de selección de mínima cuantía, explicando que se utiliza cuando el valor estimado del contrato es igual o inferior a un monto establecido por el gobierno, y se aplica a contratos de bienes, servicios u obras que no requieren un proceso de licitación pública debido a su menor valor económico.

Artículo 2.2.1.2.1.5: Describe el procedimiento específico para la selección de mínima cuantía, incluyendo los pasos a seguir, los requisitos de publicidad y los criterios de selección.

El Decreto 1082 de 2015 proporciona un marco detallado para asegurar que los procesos de contratación pública sean transparentes, eficientes y accesibles, incluso cuando se trata de contratos de menor cuantía.

Para determinar el valor estimado del contrato se realizó el estudio y análisis del sector, se solicitaron cotizaciones de la prestación del servicio y adicionalmente se revisaron procesos con similares características en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Dentro del presupuesto oficial estimado el contratista debe asumir la carga Tributaria a que haya lugar.

Dentro del presupuesto oficial estimado análisis de precios ofertados:

- Retención en la fuente: 2,5% (Reg Común) 3,5% (Reg Simplificado)
- Estampillas 6 %
- Reteica (7 X 1000)
- Retelva 15% sobre el IVA

El presupuesto total oficial estimado para el presente incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del contrato está amparado con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2025000471 del 12 de septiembre del 2025.

Los valores unitarios No estarán sujetos a variación de precio.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente. Todos los impuestos quedan incluidos en el valor de la propuesta y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en el pliego.

Estos valores deberán contener los elementos esenciales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en los análisis de precios unitarios. No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO, de igual forma ningún valor unitario podrá sobrepasar los valores establecidos en el presupuesto oficial.

4.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU FUNCIONAMIENTO"**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	43191600	Partes o Accesorios de dispositivos de comunicación personal	Unidad

2	43191500	Dispositivo de Comunicación Personal	Unidad

ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto contractual comprende el suministro de bienes y elementos de comunicación de seguridad requeridos por el Municipio de El Rosal, tales como cargadores, baterías, antenas y accesorios para radios portátiles, junto con la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo necesario para garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad operativa durante la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Relación de los bienes a adquirir: El contratista deberá proveer a la entidad los siguientes elementos. Para el efecto, las cantidades serán solicitadas según la necesidad.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cargador rápido para radio portátil Kirisun TP660	Marca: Kirisun o compatible Modelo: KBC-78Q In Put: 12V / 1000mA Out Put 800mA	2	UNIDAD
02	Cargador rápido para radio portátil Kirisun DP480 / DP580	Marca: Kirisun o compatible Modelo: KBC-58Q In Put: 12V / 1000mA Out Put 800mA	1	UNIDAD
03	Batería para radio portátil Kirisun DP480 / DP580	Marca: Kirisun o compatible Modelo: KB-75A Li-ion battery pack Output: 7.4V / 2000mAh/14.8Wh	11	UNIDAD
04	Batería para radio portátil Kirisun TP660	Marca: Kirisun o compatible Modelo: KB-78B Li-ion battery pack Output: 7.4V / 2000mAh/14.8Wh	49	UNIDAD
05	Antena para radio portátil Kirisun TP660, DP 480/580.	Marca: Kirisun o compatible Modelo: 8ATX-400470-W1 Rango de frecuencia 400-470Mhz,	15	UNIDAD
06	Clip para radio portátil, Kirisun DP480/DP580	Marca: Kirisun o compatible Modelo: KBJ-17	2	UNIDAD
07	Clip para radio portátil, Kirisun TP660	Marca: Kirisun o compatible Modelo: KBJ-09	5	UNIDAD
08	Traslado del sistema de repetición	Traslado del sistema de repetición con todo su equipamiento (Baterías, Paneles, Inversor, equipos de repetición, Router y Antena punto a punto con su soporte que está conectada con el repetidos que se encuentra en la vereda la Piñuela), que se encuentra actualmente funcionando en la vereda Cruz Verde finca La Cumbre en las coordenadas 4°52´33N 74°16´03W, hacia el sector Pozo Cartagena de la vereda Cruz Verde en las coordenadas 4°52´48N 74°16´16.81W. Cuando se realice el traslado, se debe garantizar todos los cambios necesarios en los equipos de radio (reprogramación, configuración botón de canales) para el correcto funcionamiento de estos equipos, además se debe realizar la correspondiente capacitación y entrega de plantillas para reprogramación al personal encargado de estos equipos por parte de la administración Municipal.	1	UNIDAD
09	Antena para repetidor	Marca: Especificar Modelo: Especificar Descripción: Antena de importación 4 Dipolos cerrados, rango de frecuencia 380-470 Mhz., ancho de banda 380-470 Mhz., ganancia 6 dB Omnidireccional y 9 dB Offset. Acompañamiento en el uso de la frecuencia asignada por MINTIC y los procesos necesarios para tramitar el traslado e instalación del sistema de radios.	1	UNIDAD
10	**TORRE ARRIOSTRADA**	Marca: Especificar Modelo: Especificar Descripción: Torre Arriostrada, altura 12m, lado 30cm, (4 secciones de 3 metros c/u) galvanizado por Inmersión, color naranja y blanco. Incluye: Tramo de remate	1	UNIDAD

		Brazo tipo F Base triangular 6 anclas para base y retenida 70 metros de cable de retenida 1/4 3 tensores para retenida 5/8X9 Montaje torre arriostrada y anclajes fundidas en concreto		
11	**RADIO PORTÁTIL DIGITAL DMR**	-Marca: Especificar - Modelo: Especificar PRINCIPALES CARACTERISTICAS: - Equipo robusto y confiable. Cumple normas de calidadIP65 / STD-Mil810G. el equipo de radio es resistente a vibración, humedad y al polvo, asegurando un funcionamiento normal en ambientes extremos. - Rango de frecuencia 400-470 Mhz. - Espaciamiento de canal 12.5 Khz. - Potencia de RF 1W / 4W ajustable. - Potencia de audio 2W max. - Canales 512 / Zonas 32 - Pantalla LCD 1.75 - Teclado simple - Modo de operación: Analógico / Digital DMR - Accesorios incluidos: Cargador rápido, batería recargable de Li-Ion 7.4 voltios a 2500 mAH, antena, gancho al cinturón.	2	UNIDAD

NOTA 01: Todos los accesorios (cargadores, baterías, antenas, clips) deberán ser 100% compatibles con los modelos de radios portátiles Kirisun especificados en los ítems de repuestos del presente listado de necesidades técnicas. La Alcaldía verificará el cumplimiento de estos requisitos mínimos exigidos en el presente documento.

NOTA 02: Las marcas solicitadas corresponden a los elementos existentes en el inventario del Municipio, con el fin de garantizar su compatibilidad y correcto funcionamiento.

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El trámite de permisos, licencias o autorizaciones serán responsabilidad del Contratista, en caso de requerirse en aras de garantizar el cumplimiento total del objeto contractual.
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025,** Contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez establecido el oferente y presentada la oferta con el precio más bajo, siempre que ésta no sobrepase el presupuesto oficial de establecido.
Presupuesto Oficial	El valor del presupuesto oficial asciende a la suma **de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($39.857.979) M/CTE**., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

NÚMERO CDP	2025000471
RUBRO	2.3.2.02.02.006
NOMBRE	Servicios de alojamiento; servicios de suministros de comidas, y bebidas; servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad gas y agua.
FECHA	12 de septiembre de 2025
VALOR	$39.857.979
EXPEDIDO POR	Secretaria de Hacienda

Forma de Pago	**EL MUNICIPIO** cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados a la entidad y recibidos por el supervisor de este. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

	1. La factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. 2. Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. 3. Informe de entrega de suministros. 4. Acta de entrada del almacén. **CONDICIONES PARA EL PAGO** **Nota 1**. Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad del Municipio **Nota 2:** El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. **Nota 3:** En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Solo cuando proceda). **Nota 4:** Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 5:** EL Trámite de pago solo se efectuará cuando el contratista diligencie los pagos en el Secop II, en el módulo de ejecución del contrato, de conformidad con la guía de gestión contractual.
Anticipo	N/A
Supervisión y/ o Interventoría:	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno o quien designe el señor alcalde municipal.
Obligaciones específicas del contrato	El contratista se obliga con el MUNICIPIO DE EL ROSAL a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades, condiciones de instalación y plazos descritos por la Entidad. **2.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando los estudios previos determinen la exigencia. **3.** Entregar los bienes e insumos en el Municipio de El Rosal, directamente al Supervisor designado, en su embalaje original, con sus manuales, certificados de garantía y facturas correspondientes. **4.** Asumir bajo su costo y responsabilidad el transporte, cargue y descargue de los insumos, garantizando su correcto embalaje, manipulación y entrega en óptimas condiciones. **5.** Garantizar la calidad de los bienes suministrados, que deberán ser originales, de marca reconocida y contar, en caso de ser aplicable, con los registros técnicos vigentes. No se aceptarán productos reembalados, reempacados, réplicas o de procedencia dudosa.

	6. Reponer, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, cualquier artículo que resulte defectuoso, sin costo adicional para la Entidad. La garantía mínima de los equipos electrónicos será de doce (12) meses. **7.** Para los ítems que impliquen instalación, traslado, programación o puesta a punto (sistemas, antenas, torres y radios), suministrar todo el personal técnico especializado, herramientas y equipos necesarios para la correcta instalación, reprogramación y capacitación del personal designado por la Entidad, sin costo adicional. **8.** Realizar pruebas de cobertura y funcionamiento del sistema de comunicaciones en diferentes ubicaciones geográficas del Municipio de El Rosal, tanto en el casco urbano como en veredas alejadas, presentando al Supervisor un informe técnico con los resultados. **9.** Brindar asesoría y acompañamiento integral en todos los trámites ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y demás entidades competentes, hasta la aprobación final de los mismos, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. **10.** Entregar toda la documentación técnica en idioma español, que incluya manuales de usuario, hojas de datos técnicos (datasheets), certificados de garantía y documentación soporte de los trámites adelantados ante el MINTIC. **11.** Atender de manera oportuna las observaciones, instrucciones y recomendaciones que imparta el Supervisor del contrato. **12.** No ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita del Alcalde Municipal de El Rosal. **13.** Cotizar de manera formal cualquier bien y/o ítem no contemplado en el presente listado cuando sea requerido por la Entidad, adjuntando además cotizaciones formales de otros dos (2) proveedores especializados para efectos de comparación y determinación del menor precio. Una vez aprobado por la Entidad, deberá proceder con la entrega de los bienes solicitados. Este mismo procedimiento aplicará en caso de variación significativa de precios en el mercado durante la ejecución del contrato. **14.** Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro conforme a lo ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la Entidad. **15.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. **16.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones derivados de la ejecución del contrato que causen perjuicios a la Entidad o a terceros. **17.** Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, las previstas en la Ley y en el presente contrato.
Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo

	contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica] 12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica] 14. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. [si aplica] 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	La modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato que se desprende del proceso de selección que se adelanta, corresponde a: 1. Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 Articulo 2 Ley 1150 de 2007): 2. Selección Abreviada (numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007): a. Adquisición o suministro de bienes con características uniformes. ___ b. Menor cuantía (hasta 280 SMLMV). _____ c. Prestación de servicio de salud _____ d. Declaratoria de desierta de la licitación _____ e. Productos de origen o destinación agropecuarios_____ f. Actos y contratos que tengan por objeto las

	actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM g. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión h. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional 3. Concurso de méritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007) 1. Abierto ____ 2. Con precalificación _____ 3. Escogencia de intermediarios de seguros_____ 4. Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007): a. Urgencia manifiesta_____ b. Contratos interadministrativos____ c. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas____ d. Inexistencia de pluralidad de oferentes____ e. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____ f. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ____ 5. Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011)__x__ 6. Convenios de Asociación (Decreto 92 de 2017 y Artículo 96 de la ley 489 de 1998) ___ El marco legal del proceso de selección y del contrato a adjudicar, está conformado por la Constitución Política de 1991, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes participantes en el proceso de selección.
Factor de selección	Selección señalada y en concordancia con lo dispuesto en el Art 5 de la ley 1150 de 2007. Los factores de selección del contratista responden a dos criterios: requisitos habilitantes y menor valor ofertado. Ambos criterios son sujetos de justificación en el estudio previo. Según el caso, deberá señalarse la forma de presentación de la propuesta económica y los elementos a considerar para la formulación de la misma y si ésta es objeto de ponderación. De conformidad con la modalidad de selección de mínima cuantía y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el factor de selección para este contrato son los requisitos habilitantes Requisitos habilitantes: El contratista debe cumplir con las condiciones mínimas requeridas para la propuesta, como la legalidad, capacidad técnica, y experiencia que permitan garantizar el adecuado suministro de elementos de aseo y cafetería. Estos requisitos son excluyentes y se verifican antes de la evaluación de la propuesta económica.
7. REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos jurídicos habilitantes	Los necesarios para establecer la capacidad jurídica para contratar con el estado, los cuales se encuentran en la invitación publica
Requisitos técnicos habilitantes	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:**

	Con el propósito de verificar la experiencia especifica del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la Entidad ha determinado exigir la acreditación de experiencia habilitante en: Se deberá acreditar la ejecución de DOS (02) contratos celebrados en los últimos cuatro (4) años con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea el suministro de partes, equipos y servicios de radiocomunicaciones, y el valor debe ser igual o mayor al 300% del presupuesto oficial. Con la exigencia de acreditar un valor tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en valor, se pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente medida también a través del valor del proyecto cuya ejecución se pretende contratar. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada. **NOTA 1:** El Municipio de El Rosal se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. **FICHAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS** Los bienes para adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ellos debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y allegando las especificaciones de los bienes según Ficha Técnica. El proponente deberá entregar todo de primera calidad, con marcas reconocidas en el mercado. **TRANSPORTE DE LOS BIENES E INSUMOS** El proponente debe acreditar que cuenta con un vehículo para transporte de los suministros que le permita atender los requerimientos exigidos por la ley, por tal razón, se requiere que cuente al menos con un vehículo (leasing, propios o de alquiler, se debe acreditar con los documentos soporte del vehículo y vigentes) A. Si el vehículo es propio aportar la documentación que lo acredite con carta de compromiso de disponibilidad del vehículo. y si el vehículo no es propio aportar el contrato de

	arrendamiento de este y la carta de compromiso de disponibilidad del vehículo. **PERSONAL TÉCNICO IDONEO** El proponente deberá anexar carta firmada por el representante legal, en la que se comprometa a suministrar el personal técnico necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato. **INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO:** El proponente deberá contar con personal técnico especializado, herramientas y equipos necesarios para la instalación, puesta en marcha, reprogramación de radios (portátiles y repetidoras) y capacitación al personal designado por la Entidad. • **Acreditación:** Carta suscrita por el representante legal en la que certifique la disponibilidad de personal técnico especializado y equipos. **PRUEBAS DE COBERTURA Y FUNCIONAMIENTO:** El proponente deberá garantizar la realización de pruebas de campo en diversas zonas urbanas y rurales del municipio, y entregar un reporte técnico de resultados. • **Acreditación:** Carta firmada por el representante legal en la que se comprometa expresamente a realizar dichas pruebas y entregar el informe técnico de resultados. **ASESORÍA Y GESTIÓN ANTE EL MINTIC** El proponente deberá brindar asesoría y acompañamiento integral en los trámites ante el Ministerio TIC y demás entidades competentes hasta su aprobación final. • **Acreditación:** Carta suscrita por el representante legal en la que se comprometa a realizar los trámites ante el MINTIC, indicando expresamente que aportará la documentación y el seguimiento integral hasta la aprobación. Opcionalmente podrá anexar certificaciones o constancias de experiencia previa en trámites similares. **DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE:** El proponente deberá entregar documentación técnica en español (manuales, datasheets, certificados de garantía) y soporte de los trámites realizados ante el MINTIC. • **Acreditación:** Carta firmada por el representante legal en la que se comprometa a entregar toda la documentación técnica en español y los soportes de trámites ante el MINTIC, anexando ejemplos de documentación de productos de referencia (cuando los tenga).
8.	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**
N/A	

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	
				SI	NO		PLAZO
Cumplimiento		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad de los bienes.			X	X		20	Del valor del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses mas.

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

No será necesario hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. ANÁLISIS DE RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.

1. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de Programación Presupuestal del Banco de Proyectos.
- Cotizaciones que soportan el presente estudio

Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	**Bibiana González Rojas**
Cargo del funcionario requirente	Secretaria General y de Gobierno

MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONERATIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO	AFECTA LA	RESPONSABLE DE IMPLEMENTA	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE	MONITOREO Y REVISIÓN

												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD		
1	**General**	**Interno**	**Planeación**	**Regulatorio**	**Modificaciones de la normatividad de contratación, durante el proceso de Planeación.**	**Atraso en los procesos de convocatoria**	**2**	**1**	**3**	**bajo**	Departamento	Aceptar lo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	1	1	2	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
2	**Especifico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	**Sobrecosto en los productos y/o precios bajos**	**Sobre costos en el contrato**	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Departamento	Los valores se establecerán de acuerdo a los precios de mercado	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución	N/A	Durante la Ejecución	Mensual
4	**General**	**Interno**	**Ejecución**	**Financiero**	**Modificación Régimen de Impuestos aplicables o restricciones**	**Mayores descuentos de recursos en el Contrato**	**3**	**2**	**5**	**Medio**	Departamento	Aceptar lo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
5	**especifico**	**externo**	**ejecución**	**ambiental**	**Situaciones de salud pública a gran escala**	**Demora en el plazo de entrega de los productos, posibles contagios**	**3**	**3**	**3**	**alto**	Contratista	Cumplimiento estricto con los protocolos de bioseguridad mediante estipulación contractual	3	2	4	Bajo	si	contratista	No determinado	No determinado	Informado de acontecimientos y reportes OMS	Semanales
6	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	**Que el contratista incumpla con la entrega y/o con las estipulaciones contractuales**	**Afecta la imagen del departamento; imposibilidad de cumplimiento de fines estatales**	**2**	**2**	**2**	**Alto**	Contratista	Establecer estipulación contractual en la cual se obligue al contratista por el cumplimiento	2	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia
7	**General**	**Específico**	**Ejecución**	**Operacional**	**Productos con daño mecánico o fitosanitario**	**Incumplimiento al consumidor fina, productos de mala calidad, insatisfacción del cliente, mala imagen institucional**	**3**	**4**	**7**	**Alto**	Departamento	Se tiene contemplado un reemplazo por merma del 1% por producto	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	No aplica	Supervisor del contrato delegado	Durante el acopio y antes de la distribución